

1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SETELECO

Nº EXPEDIENTE: 2024-00468

CONTRATO DE SERVICIOS/ Procedimiento abierto no armonizado/ Uno o varios criterios cuantificables de forma automática.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALIDACIÓN TÉCNICA
PPT	Servicios Abierto no Armonizado (criterios automáticos)	



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y OBJETO	3
2	ANTECEDENTES	3
3	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	4
4	PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR	4
5	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	5
6	FORMACIÓN	5
7	PERFILES PROFESIONALES/EQUIPO DE TRABAJO	5
8	MEDIOS MATERIALES NECESARIOS	6
9	LUGAR DE EJECUCIÓN	6
10	MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	6
11	Presentación de Ofertas	7



Pliego de Prescripciones Técnicas

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SETELECO

Expediente 2024-00468

Descripción de las Especificaciones Técnicas

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El objeto del presente contrato es prestar un servicio a ISDEFE, SA, SME, MP (en adelante ISDEFE), de apoyo técnico en materia de contratación a la Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas de la SETELECO en el ámbito del Encargo de Gestión citado en el Anexo I del PCAP.

2 ANTECEDENTES

Con la aprobación del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública se ha diseñado una estructura de la Secretaría de Estado con vocación de futuro para liderar el cambio en los próximos años.

La dinamización de fondos del marco financiero de la UE para el periodo 2021-2027 y los programas económicos Post-COVID 19 sitúan la digitalización en el centro de las prioridades de financiación, y este mundo digital necesita estar conectado. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales apuesta por acelerar la Transformación digital en el ámbito de las infraestructuras, a través del Plan de Conectividad con el programa de extensión de la banda ancha como medida estrella, por un lado, y por otro lado con el despliegue del 5G en las zonas concretas más rurales donde la acometida de fibra no es asequible económicamente, asi como en el desarrollo de la industria de microelectrónica, con el PERTE Chip.

La apuesta de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por acelerar la Transformación digital en el ámbito de las infraestructuras, precisa de una unidad horizontal preparada que preste apoyo a la planificación, coordinación y seguimiento económico-administrativo de las actuaciones de la Secretaría de Estado en el marco los nuevos planes de la UE.

De acuerdo a lo especificado en el citado Real Decreto, la gestión ordinaria presupuestaria de la SETELECO le corresponde a la Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas.



3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

En el marco del Encargo firmado por ISDEFE el servicio dará soporte, en colaboración con el equipo de trabajo de ISDEFE asignado al proyecto en las actividades identificadas en la misma, considerando las siguientes tareas:

- B1. Apoyo en la tramitación de resoluciones de transferencia para las aportaciones nominativas reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- B2. Asistencia técnica en la preparación de guías, modelos y elaboración de procedimientos para el establecimiento de criterios comunes en Contratos, Encargos y Convenios.

4 PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

Las tareas objeto del presente contrato, Servicio de Apoyo Técnico en Materia de Contratación a la Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas de SETELECO, se realizarán desde la firma del correspondiente contrato.

El contrato tendrá una duración inicial de **DIECIOCHO (18) MESES**, con una dedicación estimada de **DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (2.640) horas**, y podrá ser prorrogado por UN (1) periodo adicional de igual duración y dedicación estimada.

Así pues, la duración total del contrato será de TREINTA Y SEIS (36) MESES, con una dedicación total estimada de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (5.280) horas.

En el cuadro siguiente se detalla la dedicación de los perfiles profesionales requeridos para la ejecución de los servicios:

Concepto	Número Recursos	ID	Periodo
Duración Inicial	1	CONSULTOR	18 MESES (2.640 horas)
Posible Prórroga 1	'	CONSULTOR	18 MESES (2.640 horas)
Total	1	CONSULTOR	36 MESES (5.280 horas)

Independientemente de la planificación propuesta en la oferta o la que determine el responsable del contrato de Isdefe, la planificación de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario siempre quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE dentro del Encargo citado en el Anexo I del PCAP.



5 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo I del PCAP, el seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Las reuniones de seguimiento de la actividad del personal asignado se realizarán con periodicidad establecida por el Responsable de Contrato de ISDEFE (o a petición de éste) y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario y el Responsable de Contrato de ISDEFE (o la(s) persona(s) que éste designe) por parte de ISDEFE.
- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán con periodicidad mensual y en ellas participarán el adjudicatario, y el responsable designado por ISDEFE.
- En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario hará entrega de un informe detallando las actividades realizadas en el último periodo por parte del personal asignado.
- Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Responsable de Contrato de ISDEFE podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superen los controles de calidad acordados.

6 FORMACIÓN

Las necesidades de formación adicionales de los adicionales de los perfiles profesionales para la adecuada prestación de los servicios definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el aporte de personal con la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

El contratista deberá garantizar el aporte de que el perfil profesional poseen la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

No se contemplará periodo de formación durante el tiempo de prestación del servicio.

7 Perfiles Profesionales/Equipo de Trabajo

Para la realización de los servicios será necesario que el licitador incluya en su propuesta en el Anexo III bis del PCAP los perfiles profesionales requeridos.



Igualmente, el licitador deberá aportar, en caso de resultar adjudicatario, el perfil del coordinador del Contrato solicitado como requisito de solvencia, para el seguimiento del servicio por ISDEFE.

No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en los perfiles profesionales ni incluyan la presentación de títulos y certificados.

Los perfiles propuestos lo serán con carácter vinculante y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Requisitos mínimos:

Son los establecidos en el apartado 6.1 del anexo I del PCAP.

b) Requisitos Valorables de forma Automática

Son los establecidos en el apartado 6.1 del anexo I del PCAP.

Los perfiles profesionales ofertados por el adjudicatario deberán serlo con carácter exclusivo y dedicación plena para dicho trabajo.

8 MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

Los perfiles profesionales previstos deberán disponer de sus propios medios materiales necesarios, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio.

Además, el adjudicatario contará con servicios de asistencia técnica y seguridad que garanticen la disponibilidad y correcto funcionamiento de los medios empleados en la prestación del servicio.

Los medios técnicos necesarios se establecen en el apartado 5.2 c) del Anexo I del PCAP.

9 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio objeto del Contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, en la calle Poeta Joan Maragall nº 41 de Madrid o en las instalaciones del contratista, lo que se acordará con el responsable del contrato de Isdefe.

10 MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.



11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del servicio identificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas, no estando permitida la presentación de variantes.

Los licitadores deberán presentar una única oferta para la prestación del servicio y la infracción de esta prescripción dará lugar a la no admisión de ninguna de las ofertas presentadas por el licitador.